



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Nueva asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica - EX-2024-06722494- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16, RESCD-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía aprobado por resoluciones C.S. 6180/16, RESCD-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio vigente prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que el Director informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como las resoluciones C.S. 6180/16, RESCD-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 20 de mayo de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2025-133-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección de Biblioteca hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

